

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD APLICACIÓN O ACCESO A PRUEBAS ESCRITAS

1. MARCO LEGAL

El presente protocolo de bioseguridad cumple con las disposiciones establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, modificada mediante la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 y en la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 y el Decreto 1408 de 2021.

2. OBJETIVO

Establecer las medidas generales en los procesos de aplicación o acceso a pruebas presenciales, asegurando la idoneidad de la jornada y la mitigación del riesgo de transmisión del COVID-19.

3. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Las medidas establecidas en este documento son de obligatorio cumplimiento para todo el personal que hace parte directa e indirecta del proceso de aplicación sin excepción alguna.

3.1 Adecuación del sitio de aplicación

- El sitio de aplicación estará ventilado permanentemente, por lo cual se mantendrán ventanas y puertas abiertas para asegurar el flujo de aire durante la sesión.
- Se dispondrá de áreas que garanticen el distanciamiento físico de mínimo; así como también contenedores para residuos con tapa para tapabocas, toallas, guantes, etc.
- El sitio de aplicación debe contar con lavamanos, agua potable, jabón líquido, alcohol glicerinado mínimo al 60 % o sustituto y toallas desechables para el lavado y desinfección de manos.

3.2 Medidas de desinfección y manejo de residuos

- El sitio de aplicación debe contar con los insumos de aseo necesarios para llevar a cabo las actividades de limpieza y desinfección de áreas.
- Antes y después de la jornada de aplicación o acceso a pruebas, se llevará a cabo la desinfección con alcohol antiséptico superior al 70% y/o producto previamente homologado.

3.3 Manipulación de insumos

- Se dispondrá de un área física para el almacenamiento de los insumos requeridos para la ejecución de cada una de las sesiones.
- Se asegurará la ejecución y cumplimiento de los controles necesarios para evitar la contaminación o entrega equivocada de productos e insumos de bioseguridad. De acuerdo con esto, se dispondrá de un coordinador o delegado quien velará por la integridad de los productos e insumos, garantizando que están debidamente rotulados y no se presenta ninguna condición que pueda ocasionar contaminación o uso incorrecto.

3.4 Medidas para el personal de aplicación

Todo el personal responsable e involucrado en las operaciones logísticas, recibirá la capacitación correspondiente al protocolo de bioseguridad establecido, además deberá someterse a los controles establecidos en el presente protocolo.

3.5 Ingreso y salida del sitio de aplicación o acceso a pruebas

- El tránsito de personal deberá realizarse de acuerdo con las orientaciones dispuestas por la logística del lugar, evitando cualquier tipo de aglomeración en los puntos de ingreso, salida, pasillos y demás áreas comunes.
- Los sitios de aplicación contarán con señalización para el ingreso, respetando el distanciamiento mínimo definido.
- El uso de ascensores solamente está autorizado para personal en condición de movilidad reducida.
- Una vez el aspirante finalice la aplicación de la prueba, deberá salir de manera ordenada. Si finalizan la prueba dos o más personas al tiempo, estas deberán retirarse del aula evitando aglomeraciones.
- Los orientadores realizarán el monitoreo de la salida ordenada del personal, garantizando en todo momento que no existan condiciones que ocasionen aglomeraciones.

Nota: Todo el personal debe dar cumplimiento a las directrices dispuestas para el ingreso (Señalizaciones, zonas de tránsito, protocolos de limpieza y desinfección, entre otros.), evitando en todo momento aglomeraciones.

3.6 Durante el acceso a prueba

El uso del tapabocas es obligatorio para todo el personal presente en el sitio de acceso a la prueba sin excepción, dado el caso en que algún aspirante o personal de apoyo no lo lleve, se le suministrará; sin embargo, este no podrá ser retirado bajo ninguna circunstancia.

Nota: Recuerde que, para el ingreso al lugar, y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 1408 de 2021, es obligatorio presentar el respectivo carné de vacunación contra el Covid19 o el certificado digital de vacunación (disponible en el enlace mivacuna.sispro.gov.co) en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación como requisito de ingreso.

4. DESARROLLO DE LA APLICACIÓN

Durante la aplicación se realizará estricto seguimiento del material de aplicación y se mantendrá la custodia, confidencialidad y seguridad. Para ello se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

No	Actividad	Descripción de Actividad
1	Alistamiento del sitio de aplicación	Aseguramiento de las condiciones de bioseguridad, zonas de ingreso, señalización, designación y demarcación de áreas. (Ver Medidas de Bioseguridad).
2	Identificación del personal logístico	Identificación del personal logístico de la prueba, de acuerdo al cargo a desarrollar durante la aplicación.
3	Distribución del material de acceso a prueba (Operador Logístico-Aspirante)	Distribución del material de acceso a prueba, asegurando las condiciones de custodia, confidencialidad y seguridad.
4	Desarrollo de la prueba	Ejecución de la jornada, según disposiciones del presente protocolo.
5	Validación de identidad	Realizar toma de huellas dactilares según el procedimiento, garantizando las condiciones de bioseguridad, mitigando el riesgo de contagio del COVID-19 y confirmando la identidad del aspirante.

No	Actividad	Descripción de Actividad
6	Recepción de material	Revisión, conteo, aseguramiento de la integridad del material de acceso a prueba, empaque y entrega al transporte seguro. Nota: Diligenciamiento de los formatos de trazabilidad en conformidad al cumplimiento del procedimiento.
7	Logística Inversa	Traslado de material a las instalaciones de Legis según las rutas de seguridad establecidas.
9	Custodia y disposición final de material de acceso a prueba	Mantener el material durante el tiempo acordado en la zona segura y efectuar una vez autorizado el proceso la destrucción.

NOTAS: Se promoverá las siguientes medidas:

- Autocuidado y cumplimientos de los protocolos exigidos por parte de los aspirantes y del personal logístico.
- Uso y actualización de datos en la aplicación CoronApp.